

CAMBIO FISCAL

**Los autónomos  
que facturen  
menos de  
85.000 €  
podrán librarse  
del IVA**

PANORAMA | P. 10

**Reforma fiscal**

# Los autónomos que facturen menos de 85.000 € podrán quedar libres del IVA

► Hacienda y organizaciones de trabajadores por cuenta propia estudian un cambio fiscal que afectaría a más de un millón de contribuyentes

ROSA MARÍA SÁNCHEZ  
 Madrid

Los autónomos que facturen hasta 85.000 euros al año podrán elegir acogerse al régimen de franquicia del IVA que eximirá de la obligación de incluir el IVA en las facturas emitidas y de presentar las declaraciones trimestrales del impuesto, si el Gobierno adopta la propuesta consensuada en un grupo de trabajo que reúne a representantes del propio Ministerio de Hacienda y de las organizaciones de autónomos. Esta es una de las medidas sobre la que ya existe consenso entre los representantes de la Dirección General de Tributos, de la Agencia Tributaria y de las organizaciones CEOE, Cepyme, CCOO, ATA, UATAE y UPTA que participan en el citado grupo de trabajo creado a finales de agosto en el seno del IEF, según avanzaron a EL PERIÓDICO fuentes de este grupo. La decisión última, en todo caso, la tendrá el Gobierno.

En las organizaciones de autónomos se calcula que más de un millón de trabajadores por cuenta propia facturan por debajo del umbral de 85.000 euros, aunque el nuevo régimen opcional del IVA franquiciado podría no ser interesante para todos ellos; dependien-



Un repartidor autónomo descarga un camión en el barrio de Sants de Barcelona.

Ferran Nadeu

do del tipo de negocio puede resultar más ventajoso facturar con IVA y declarar el impuesto. La reforma nace de una directiva comunitaria que debe entrar en vigor en 2025, aunque adoptar el régimen de franquicia del IVA es potestativo para cada Estado miembro. El citado grupo de trabajo está debatiendo cómo y a quién aplicar el nuevo régimen en España y existe consenso en adoptar los límites máximos que marca la directiva.

Las principales conclusiones del informe de recomendaciones elaborado por este grupo, en cuya redacción está involucrada la Dirección General de Tributos del

Ministerio de Hacienda, incluye también la definitiva eliminación del actual régimen de estimación objetiva del IRPF (régimen de módulos), de forma transitoria y gradual a lo largo de un periodo de tres años. En este régimen aún tributan unos 355.000 contribuyentes con actividades en sectores co-

mo la hostelería, comercio, taxis, academias, tintorerías, peluquerías y otros negocios cuyos rendimientos íntegros no superen los 250.000 euros al año. En principio, la opción del régimen de módulos no se suprimiría para las actividades agrícolas y ganaderas.

Algunos representantes del grupo mixto de trabajo consideran que los trabajos permitirían impulsar el cambio legislativo a partir de abril con el fin de poder aplicar ya en enero de 2024 el nuevo régimen de franquicia del IVA, que eximiría del impuesto a empresarios personas físicas con una facturación hasta 85.000 euros o 100.000 euros si se incluyen operaciones intracomunitarias.

**Hacienda no habla de plazos**

El Ministerio de Hacienda, sin embargo, prefiere no hablar de plazos cercanos y recuerda que la directiva comunitaria que incluye este régimen del IVA –que ya existe en todos los países de la UE, salvo España– no entra en vigor hasta 2025. Además, recuerda que las conclusiones que incorpore el informe son solo recomendaciones y no obligan al Gobierno.

Lo cierto es que la directora general de Gestión Tributaria de la AEAT, Rosa Prieto, se refirió a que existe «unanimidad» en el seno del citado grupo del Instituto de Estudios Económicos a favor de implantar el régimen de franquicia del IVA. Prieto explicó que Hacienda está estudiando con las organizaciones de autónomos aplicar este régimen por el que los pequeños negocios podrían quedar liberados de declarar el IVA. Desde su punto de vista, este sistema y la asistencia de la AEAT «permitirían facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a los autónomos y que no tuvieran miedo a dar ese salto a la estimación directa» que supondría la eliminación del régimen de módulos en el IRPF. ■